

Santiago, 3 de abril de 2020

CIRCULAR N°5

**SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL
DEPARTAMENTO CERTIFICACIÓN DE ORIGEN**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de comunicar que hemos recibido información desde la Dirección General de Promoción de Exportaciones (PROCHILE), donde nos indican que debido a la contingencia mundial que se está viviendo producto del brote de Coronavirus (COVID-19), se han realizado gestiones con las autoridades de nuestros socios comerciales, a fin de facilitar el ingreso de mercancías con los respectivos beneficios arancelarios.

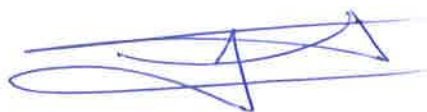
A la fecha se cuenta con la confirmación de algunos países con los cuales nuestro País tiene suscrito un Acuerdo Comercial (TLC), los cuales aceptarán "copias" de certificados de origen para obtención de preferencias arancelarias en destino. Los Países confirmados son:

- MERCOSUR
- Uruguay (ACE N°73)
- Colombia
- Ecuador
- Perú
- China
- India
- Unión Europea
- EFTA
- Reino Unido, en el caso EUR.1 y en el marco de UE.

Al respecto y para que su empresa pueda acceder al beneficio, una vez que tenga el certificado de origen firmado y timbrado por la entidad certificadora (SOFOFA o PROCHILE), puede

enviar escaneados (digitalizados) los respectivos certificados de origen a sus clientes (importadores). Las aduanas de los Países nombrados anteriormente aceptaran como válidos los certificados escaneados y aplicaran la rebaja arancelaria correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, Usted deberá guardar los "originales" de los certificados de origen, ya que a futuro y pasada la contingencia sanitaria, las aduanas podrían requerir el documento original.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Alejandro Baierlein Hermida
Jefe departamento certificación de Origen
y Negociaciones Internacionales